



XI legislatura

Parlamento
de Canarias

Número 24

Año 2026

26 de enero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcan.es>

SUMARIO

COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, de 19 de enero de 2026, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 5/2026, procedimiento ordinario del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sala de lo contencioso-administrativo, sección segunda de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por D. Dailos García Fajardo, contra la resolución de fecha 5 de septiembre de 2025 (R2025000506), dictada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias

Página 1



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Resolución del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, de 19 de enero de 2026, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 5/2026, procedimiento ordinario del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sala de lo contencioso-administrativo, sección segunda de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por D. Dailos García Fajardo, contra la resolución de fecha 5 de septiembre de 2025 (R2025000506), dictada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias

Presidencia

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias* la resolución del Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, de 19 de enero de 2026, por la que se emplaza a las personas que pudieran considerarse interesadas para que puedan comparecer y personarse como demandados en el recurso contencioso-administrativo número 5/2026, procedimiento ordinario del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sala de lo contencioso-administrativo, sección segunda de Santa Cruz de Tenerife, interpuesto por D. Dailos García Fajardo, contra la resolución de fecha 5 de septiembre de 2025 (R2025000506), dictada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

En la sede del Parlamento, a 26 de enero de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIÓN DEL COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CANARIAS, DE 19 DE ENERO DE 2026, POR LA QUE SE EMPLAZA A LAS PERSONAS QUE PUDIERAN CONSIDERARSE INTERESADAS PARA QUE PUEDAN COMPARCER Y PERSONARSE COMO DEMANDADOS EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 5/2026, PROCEDIMIENTO ORDINARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANARIAS, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SEGUNDA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, interpuesto por D. Dailos García Fajardo, contra la resolución de fecha 5 de septiembre de 2025 (R2025000506), dictada por el COMISIONADO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CANARIAS

Dada cuenta de la comunicación de 16 de enero de 2026 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sala de lo contencioso-administrativo, sección segunda de Santa Cruz de Tenerife, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 5/2026, interpuesto por D. Dailos García Fajardo, acuerda el 7 de enero de 2026 (registro de entrada n.º 116/2026 de 16 de enero de 2026) la remisión del expediente administrativo en el plazo improrrogable de veinte días, sirviendo de emplazamiento a este Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias,

RESUELVO:

1.º. Remitir, el expediente administrativo relativo al recurso contencioso-administrativo número 5/2026, interpuesto por D. Dailos García Fajardo, contra la resolución de fecha 5 de septiembre de 2025 (R2025000506) dictada por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, notificada el 5 de noviembre de 2025, la cual declaró la terminación de la reclamación formulada por el recurrente el 11 de junio de 2025 contra el decreto de la concejalía delegada en materia de recursos humanos, tecnología, transparencia, protección de datos, organización, atención ciudadana, estadística, demarcación territorial, consumo, administración interna, gabinete de prensa, protocolo y soporte a distritos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, de fecha 6 de junio de 2025, que da respuesta a la solicitud de información formulada al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife el 14 de noviembre de 2023 y relativa a los informes de sanidad de los años 2017, 2018 y 2019 del taxi licencia municipal 618.

2.º. A los efectos procedentes se manifiesta no tener conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación previstos en el artículo 38 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

3.º. Notifíquese esta resolución en el plazo de cinco días, por la que se acuerda remitir el expediente a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, envíese el expediente al Tribunal, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados y cumplido que sea, envíese el expediente al Tribunal, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados.

4.º. Publicar en el *Boletín Oficial de Parlamento de Canarias* la presente resolución, a los efectos del emplazamiento de las personas que pudieran considerarse interesadas.

En Canarias, a 19 de enero de 2026. LA COMISIONADA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, María Noelia García Leal.

